



Marco Legal

¿Cómo implementar una política de prevención de riesgos?/Ley Delitos Económicos y contra el medioambiente

● ○ ○ FICHA BÁSICA

Fecha	Noviembre 2025
Tpo. de lectura	10 min.

Implementar una política de prevención de delitos económicos bajo la Ley N° 21.595 (Ley de Delitos Económicos) en Chile implica establecer un Modelo de Prevención de Delitos (MPD) robusto y eficaz. La implementación exitosa requiere que empresas, tanto grande, medianas y pequeñas, sigan estos pasos clave:

1.

Diagnóstico y Análisis de Riesgos

- **Identificación de Actividades Vulnerables:** Realice un análisis riguroso para identificar las áreas, procesos y actividades de la organización que podrían ser susceptibles a la comisión de delitos económicos (internos o externos).
- **Evaluación de Magnitud:** Evalúe la magnitud y probabilidad de los riesgos asociados a la responsabilidad penal, lo cual ayudará a determinar las medidas preventivas necesarias

FGE



2. Diseño e Implementación de Controles y Procedimientos

- **Establecimiento de Políticas:** Formule políticas claras y un código de ética que reflejen el compromiso de la empresa con la legalidad y la transparencia.
- **Protocolos y Controles:** Implemente procedimientos y controles específicos para mitigar los riesgos identificados. Esto incluye definir claramente las funciones y responsabilidades.
- **Designación del Encargado de Prevención del Delito (EPD):** Nombre a un individuo o comité (Oficial de Cumplimiento) responsable de la gestión, control y actualización permanente del MPD..

3. Supervisión y Control

- **Monitoreo Continuo:** El EPD debe supervisar constantemente el funcionamiento y la eficacia del MPD, realizando un seguimiento de las denuncias y analizando escenarios recurrentes.
- **Auditorías Periódicas:** Realice auditorías internas y externas regulares para asegurar el cumplimiento del modelo y proponer cambios en función de las circunstancias y cambios normativos.

4. Capacitación y Difusión

- **Socialización del MPD:** El manual de prevención de delitos debe ser socializado y difundido entre todos los trabajadores, directivos, proveedores y contratistas, quienes deben conocer sus obligaciones.
- **Programas de Capacitación:** Implemente programas de formación para asegurar que todo el personal comprenda la política y los procedimientos asociados a la prevención de delitos económicos.

5. Revisión y Mejora Continua

- **Actualización Constante:** El MPD debe revisarse anualmente o cuando ocurran cambios normativos o en la estructura de la empresa, para asegurar su vigencia y eficacia.
- **Canal de Denuncias:** Mantenga un canal de denuncias confidencial para reportar cualquier irregularidad o posible incumplimiento, asegurando un registro actualizado y seguimiento de las mismas.

FUENTE: el contenido de esta ficha fue elaborado por FGE con el apoyo de inteligencia artificial.